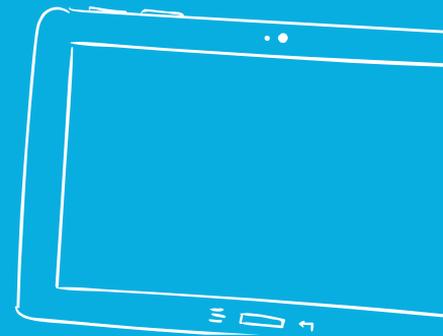


# ECONOMIA DIGITAL Y CONVENIO MULTILATERAL

LUCIANO VERNETTI



# EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES A DISTANCIA



# SUSTENTO TERRITORIAL – NEXO JURISDICCIONAL

- ✘ Sustento territorial – presencia física
  - Creación doctrinaria.
  - Traslado hacia las jurisdicción.
- ✘ Nexo jurisdiccional – presencia física y digital (Consenso Fiscal 2021)
  - Vta. Bs. o Serv. en el país: Presencia digital
  - Serv. prestador del exterior: prestación en el país o utilización del serv. en el país.

# ECONOMÍA DIGITAL Y CONVENIO MULTILATERAL

- ✘ **Encuadre.** Art. 1 último párrafo. Correspondencia, telégrafo, teletipo, teléfono, etcétera.
- ✘ **RG 83/2002:**
  - el vendedor de los bienes, o el locador de las obras o servicios, ha efectuado gastos en la jurisdicción del domicilio del adquirente o locatario de los mismos, en el momento en el que estos últimos formulen su pedido a través de medios electrónicos por Internet o sistema similar a ella.
  - Foco en la acción del adquirente.
- ✘ **Nexo jurisdiccional – presencia física y digital**
  - Vta. Bs. o Serv. en el país: Presencia digital
  - Serv. digitales prestados desde el exterior: prestación en el país o utilización del serv. en el país.

# ECONOMÍA DIGITAL Y CONVENIO MULTILATERAL

- × **Llamadas telefónicas y telecomunicaciones:**
  - RCP 03/2008 “EXPTE 526 - CARLAVAN GOÑI, CARLOS AUGUSTO c/ PROV. DE BS AS”.
  - RCA 29/2021 EXPTE 1641/2020 - INTERPACK c/PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- × **Cómputos de datos:**
  - RCP 13/2007 “EXPTE 497 - RED LINK S.A. c/ PROV. DE BS AS”
- × **Gastos bancarios:**
  - RCP 20/2013 EXPTE 956 - SYPHON c/ PROV. DE MISIONES Comisión por la recepción del depósito se asigna a lugar en donde se realizó el mismo.

# ECONOMÍA DIGITAL Y CONVENIO MULTILATERAL

- × **Impuesto a los débitos y créditos:**
  - RCP 05/2013 “EXPTE 909 - CARNE HEREFORD S.A. c/ PROV. DE MISIONES”
- × **Servicios remotos de ingeniería:**
  - RCA 16/2020 “EXPTE 1574/2019 - TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA c/ PROV DEL CHUBUT”
- × **Gastos de trabajadores remotos:**
  - RCA 29/2021 “EXPTE 1641/2020 - INTERPACK c/PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

RG 05/2021

- × Art. 1 : Asignación de ingresos al domicilio del adquirente
- × Art. 2: Sustento territorial en la jurisdicción del domicilio del adquirente de los bienes, obras o servicios, siempre que exista presencia digital en la misma.
- × Consenso 2021: el nexo de carácter jurisdiccional para sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el país estará presente cuando exista presencia digital del vendedor, prestador y/o locador en la jurisdicción del domicilio del adquirente.

## RG 05/2021 – CASOS PREVISTOS ART. 3

- × a) El vendedor de los bienes y/o prestador del servicio efectúe operaciones a través de los medios mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, en la jurisdicción del comprador, locatario, prestatario o usuario.
- × Similar a RG 83/2002, invierte la redacción y en este caso la pone de lado del vendedor.
- × Servicios presencial adquiridos por internet.

## RG 05/2021 – CASOS PREVISTOS ART. 3

- ✘ b) El vendedor y/o prestador –por sí o a través de terceros– utilice o contrate una o más empresas, entidades, agentes, contratistas o “proveedores de servicios” para la comercialización del bien y/o servicio, en la jurisdicción del domicilio del adquirente de los bienes y servicios tales como: publicidad o marketing de la membresía, comunicaciones, infraestructura, servicios de tecnologías de la información (TI) y/o procesadora de transacciones de las tarjetas de crédito y/o débito y/u otras formas de cobro
- ✘ En estos casos no parece existir discusión sobre el gasto.

## RG 05/2021 – CASOS PREVISTOS ART. 3

- × c) El vendedor y/o prestador efectúe -por sí o a través de terceros- el ofrecimiento del producto y/o servicio dentro del ámbito geográfico del domicilio del adquirente y/o tenga licencia para exhibir el contenido de ese producto y/o servicio en dicha jurisdicción. Se considera verificada esta situación cuando, con la previa conformidad y suministro de la información necesaria del usuario domiciliado en una jurisdicción, se autoricen consumos de bienes y/o servicios a través de tarjetas de crédito o débito y/u otras formas de cobro.
- × Streaming
- × Plataformas de comercialización: Mercado Libre, Facebook Marketplace, deCampoaCampo, Rosganet,

## RG 05/2021 – CASOS PREVISTOS ART. 3

- × d) El vendedor y/o prestador requiera para la comercialización de sus bienes y/o servicios, dentro de la jurisdicción, un punto de conexión y/o transmisión (wi-fi, dispositivo móvil, etc.) que se encuentre ubicado en dicha jurisdicción o de un proveedor de servicio de internet o telefonía con domicilio o actividad en la jurisdicción del adquirente.

## RG 05/2021

- × Si un sujeto realiza una compra a un contribuyente radicado en la jurisdicción A
- × Utilizando la plataforma desde la jurisdicción B -en la cual el vendedor tiene presencia digital por cumplir los parámetros de la RG CA 5/2021-
- × y solicita la remisión del bien a la jurisdicción C.

## PRESENCIA DIGITAL SIGNIFICATIVA

- × Presencia digital significativa => Hecho Imponible
- × Presencia digital y nexo jurisdiccional => desarrollo de actividad en una jurisdicción

